



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorble Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 38/89

**SUELDOS Y SALARIOS NO PODRAN ABSORBER MAS DEL
60% DEL PRESUPUESTO**

VISTO : La necesidad de regular el cálculo de gastos y recursos del Municipio y

CONSIDERANDO: Que los muebles y útiles, artefactos y maquinarias de los que se vale el Municipio para desarrollar / su labor exigen una previsión de recursos que garantice su mantenimiento y buen funcionamiento; Que los gastos de combustible necesario para el / movimiento general, transportes públicos Municipales y programas de trabajo agrícola deben ser previstos;

Que es menester atender los servicios de las deudas que, en diversos conceptos, la comuna se ve obligada a contraer por la imprevisibilidad de los aportes provinciales; y

Que el Municipio debe garantizar un mínimo de acciones tendientes a la realización de obras de interés Municipal;

**POR ELLO : EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Los sueldos y salarios del Personal nombrado y/o contratado no podrán absorber más del 60 % (sesenta por ciento) del presupuesto Municipal.-

//////



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorable Concejo Deliberante

///// Cont. ■■■. Ord. salarios

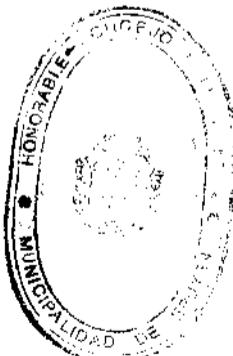
Artículo 2º: A los fines del cálculo de lo que en tal concepto se eroga no se contabilizará la partida de gastos del Honorable Concejo Deliberante de Epuyén correspondiente a las dietas y gastos de representación de los Señores Concejales Municipales.-

Artículo 3º: La Secretaría de Hacienda y Finanzas elevará un informe mensual sintetizado al Señor Intendente Municipal y al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, de donde surja el porcentaje real de lo abonado efectivamente en el concepto referido en el artículo 1º, así como los gastos restantes del presupuesto.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Finanzas y, cumplido, archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Epuyén, a los once días del mes de octubre de 1989.-


HUGO ANDRES GALAIN
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN




FAUSTINO A. SILVA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén